

SECRETARÍA: Señora Jueza, doy cuenta a Usted con el presente proceso de HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, informándole que la parte demandante el día 4 de agosto de 2023 hora 03:24 p.m. (fl. 64), presentó memorial solicitando se le confiera poder amplio y suficiente a su hija AURIS PAOLA PACHECHO ARRIETA con C.C. N° 23.220.890, para que esta reclame los depósitos judiciales dentro del proceso de referencia. SÍRVASE PROVEER.

Toluviejo- Sucre, agosto 9 de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELO CÁRCAMO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

Toluviejo-Sucre, agosto nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	:	HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	:	ROSA AMALIA ARRIETA DE PACHECO
DEMANDADO	:	RAFAEL EDUARDO PACHECO CHAVEZ
RADICADO	:	2022-00028-00

Vista la nota de secretaría que antecede y como quiera que la parte demandante allegó memorial con fecha 4 de agosto de 2023 hora 3:24 p.m. (fl. 64) solicitando al despacho se le confiera poder amplio y suficiente a su hija AURIS PAOLA PACHECO ARRIETA con C.C. N° 23.220.890, para que en su nombre y representación, reclame, firme, solicite, reciba y cobre los depósitos judiciales que se encuentren depositados en el juzgado dentro del proceso de referencia, a favor de la demandante ROSA AMALIA ARRIETA DE PACHECO, debido a problemas de salud.

Por ser legar y procedente lo solicitado, se accede a ello y en consecuencia se,

RESUELVE:

Téngase a AURIS PAOLA PACHECO ARRIETA, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.220.890 como autorizada, para que en nombre y representación de la señora ROSA AMALIA ARRIETA DE PACHECO, reclame, firme, solicite, reciba y cobre los depósitos judiciales que se encuentren depositados en el juzgado dentro del proceso de referencia y los que posteriormente llegaren a constituirse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9cb67080d7adc3e1fc004e4e93c49163d47f8d458cf16caa0b6be5d0d7ec7d**

Documento generado en 09/08/2023 03:32:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>